= A C T A N° 854/14 =

========== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==== RESOLUCIÓN Nº 15.679/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-01023. ASESORÍA JURÍDICA. SOLICITA RENOVACIÓN CONTRATO DRA. PAULA DOMÍNGUEZ. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la Dra. Paula DOMINGUEZ, a fin de continuar cumpliendo funciones en Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con profesionales en la Asesoría Jurídico Notarial, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 15.680/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-00525. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. SONIA RAQUEL GARCIA, FICHA Nº 9403, PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN - DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado de la funcionaria Sra. Raquel GARCIA, al Departamento de Servicios Varios, manteniendo la compensación otorgada en su oportunidad. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la

necesidad de racionalizar los recursos humanos para la prestación de un mejor servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 15.681/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-00752. JUNTA DEPARTAMENTAL FLORIDA, SÁNCHEZ, MIRIAM. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REFERENTE A PUENTE PIEDRA ALTA. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra. Edila Miriam SÁNCHEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 15.682/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-00921. CENTRO MÉDICO MUNICIPAL. NECESIDAD DE CUBRIR VACANTE EN LABORATORIO CLÍNICO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteamiento realizado por el Centro Médico de cubrir en forma urgente los servicios en el laboratorio clínico -ante la carencia de personal-, lo informado por los Directores de los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental y Administración, en actuaciones Nos. 2 y 3. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la empresa unipersonal cuyo titular es el Sr. Pablo Andrés BUSTELO FERIA, en carácter de arrendamiento de servicios, para efectuar tareas acordes a su idoneidad -conforme a currículum anexo de auxiliar de laboratorio clínico- en el Laboratorio Clínico de la Comuna por 14 jornadas mensuales, estableciéndose una remuneración equivalente a 14

jornales líquidos del grado 7 del Escalafón Técnico y por un período de tres meses, a partir de su notificación. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato. 3)CUMPLIDO, continúe para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Hacienda y Salud y Gestión Ambiental. 4)ESTANDO de conformidad, archívese en la Asesoría Notarial. ==========

RESOLUCIÓN Nº 15.683/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-01268. BANCO REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. SOLICITUD PARA FUNCIONARIA DE BANCO REPÚBLICA CON DISCAPACIDAD. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR el estacionamiento del vehículo matrícula Nº OAB 1192, o en su defecto cualquier otro por el lapso de tiempo necesario que trasporte a la Sra. Irene RIVA, en la acera frente al Nº 725 de la calle Independencia, mientras proceda a descender o viceversa para el ingreso o egreso en su lugar de trabajo, en virtud de padecer una patología motriz. 2)PASE al Departamento de Tránsito y Transporte para su registro y demás efectos. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. ===

RESOLUCIÓN Nº 15.684/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-01093. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, FORO URBANO MUNDIAL - NACIONES UNIDAS, UN HÁBITAT WORLD URBAN FORUM. ELEVA PARA SU CONOCIMIENTO INVITACIÓN DEL FORO URBANO MUNDIAL - NACIONES UNIDAS. UN HÁBITAT WORLD URBAN FORUM. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal- el pago de viáticos a la Arq. Ana PASTORINI, a los efectos de participar en el Foro Urbano Mundial de Naciones Unidas -Un Hábitat World Urban Forum- a realizarse en la ciudad de Medellín, República de Colombia, se encuentra sin disponibilidad presupuestal para cubrir el gasto. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en los Arts. 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa

el gasto. ATENTO: Que es necesario y conveniente su reiteración, ya que resulta beneficioso y productivo para la Administración la capacitación de la referida Profesional, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en los Arts. 15 y 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúese con lo dispuesto en la Resolución Nº 15.525/14. ==========

RESOLUCIÓN Nº 15.685/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-01287. D.G.D.S. REFRENCIA: HERMANAMIENTO CON JUNÍN DE LOS ANDES - ARGENTINA, ATENCION CON DELEGACION. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por las coordinaciones efectuadas por la atención a las autoridades de la Provincia de Junín de los Andes Argentina, en virtud del acuerdo de hermanamiento. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar hospitalidad de las Autoridades extranjeras que visitaron nuestro Departamento en virtud de los acuerdos turísticos efectuados, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ========

RESOLUCIÓN Nº 15.686/14.-EXPEDIENTE Nº 2013-86-001-05888. DUMAS PIEDRABUENA. ELEVA PLANTEAMIENTO RELACIONADO AL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN QUE SE DETALLA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el gestionante no presentó la documentación requerida, EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ARCHÍVESE el presente expediente, sin perjuicio. ==========

RESOLUCIÓN Nº 15.687/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-01332. INTENDENCIA ROCHA, OFICIO 020/2014. REMITE LICENCIA INCAUTADA AL SR. DIEGO DELUCCA NEGRÍN. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos al oficio remitido por la Intendencia de Rocha y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación Nº 3. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos al Sr. Diego DELUCCA NEGRÍN, por el término de seis meses, contados a partir del 3 de marzo de 2014, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley Nº 18.191. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte, a través de la Dirección General de Administración, donde se reservará por el plazo indicado, elevando posteriormente el presente con el informe del caso. 4)CUMPLIDA esta instancia y de conformidad, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 15.688/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-01381. PADRES DE PUNTAS DE SARANDÍ. SOLICITAN COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA TRASLADO DE ALUMNOS. VISTO: El planteo realizado por un grupo de padres de alumnos de la Escuela Rural Nº 58, situada cerca del Obelisco “Batalla Sarandí”, de colaboración para su traslado desde la ciudad de Sarandí Grande a dicho centro escolar, por motivo de estudio. CONSIDERANDO: I)Que si bien la situación no se encuentra comprendida en la ampliación del subsidio de la Dirección Nacional de Transporte de fecha 10 de octubre de 2012 como lo informa el Sr. Jefe de Desarrollo Social en actuación Nº 1, la colaboración requerida se enmarca en la política social y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del

Departamento. II)Que el Ejecutivo Comunal tiene también entre sus finalidades, la promoción y desarrollo de la educación en todo el Departamento. III)Que se trata de familias de bajos recursos, que justifican el apoyo peticionado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida de $15.000 mensuales, para ser entregada a la Comisión de Padres de alumnos de la Escuela Rural Nº 58, situada cerca del Obelisco "Batalla Sarandí", de colaboración para el traslado desde la ciudad de Sarandí Grande a dicho Centro Escolar, a partir del presente mes y durante el año lectivo, con los correspondientes descuentos durante el feriado de Turismo y Vacaciones de Julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando a la Unidad de Descentralización para conocimiento y notificación de los integrantes de la citada Comisión. 3)CUMPLIDO, siga al Departamento de Tránsito y Transporte a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 4)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quién se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes para acceder a la partida mensual que se otorga, durante el año lectivo. ==========

RESOLUCIÓN Nº 15.689/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-00757. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, SÁNCHEZ, MIRIAM. SOLICITUD DE INFORMES PRESENTADA POR LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL TENDIENTE A CONOCER DESTINO Y USO DE MÁQUINA HORMIGONERA ADQUIRIDA EN ADMINISTRACIÓN BRESCIA. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra. Edila Miriam SÁNCHEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =

RESOLUCIÓN Nº 15.690/14.-EXPEDIENTE Nº 2013-86-001-01656. D.G.D.S. NECESIDAD DE UN RECURSO PROFESIONAL PARA EL CEPE EN TEMAS JURÍDICO LABORALES. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se valora como óptimo el asesoramiento profesional que ha prestado la Dra. Laura PEÑA, en las actividades relacionadas al Cepe y en otros programas promovidos a través del Departamento de Desarrollo Sustentable, por lo que resulta de orden disponer la renovación del vínculo contractual. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato de la empresa unipersonal cuyo titular es la Dra. Laura PEÑA, en carácter de arrendamiento de servicios, para continuar cumpliendo los cometidos referidos en el presente Expediente, a la orden del Departamento de Desarrollo Sustentable, a partir del vencimiento anterior y hasta la finalización del actual período de gobierno, estableciéndose un retribución mensual equivalente a $ 24.000 más I.V.A., monto que reajustará en la misma oportunidad y porcentaje que el sueldo de los funcionarios de la Intendencia. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de citar a la Empresa y realizar los trámites de estilo. 3)CUMPLIDO, siga al Departamento de Hacienda para su registro. 4)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese en la citada Asesoría. ==========

RESOLUCIÓN Nº 15.691/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-01273. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, SERVICIO DE COMEDORES DE INDA PARA SEMANA DE TURISMO. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR el funcionamiento de los Comedores de INDA del Departamento, en el período comprendido de Semana de Turismo hasta el 17 de abril inclusive, estableciéndose que los funcionarios afectados percibirán las horas extras correspondientes. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social, Departamento de

Recursos Humanos, Departamento de Descentralización y Departamento de Hacienda para su registro. 3)CUMPLIDO, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 15.692/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-01321. VECINOS SITIO PINTADO, SOLICITUD VECINOS. VISTO: El planteamiento realizado por vecinos de Sitio Pintado de no colocación de planchuelas en las viviendas por las razones que expone en su nota anexa a actuación Nº 1. CONSIDERANDO: I)Que se han obtenido informes técnicos que detallan los procedimientos constructivos a realizar en las referidas viviendas que se encuentran en la Obra Sitio Pintado. II)Que en virtud que no existe riesgo estructural en las mismas y los vecinos así lo solicitan, se accede a la no colocación de las planchuelas referidas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HACER lugar al planteamiento efectuado por los vecinos de Sitio Pintado, por las razones expuestas en el Considerando de la presente resolución. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental a efectos notificar a los interesados. 3)CUMPLIDO, continúe al Departamento de Urbanismo y Vivienda para su conocimiento y demás efectos. 4)ESTANDO de conformidad, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 15.693/14.-EXPEDIENTE Nº 2013-86-001-05822. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA. ELEVA LAS BASES PARA REALIZAR CONCURSO E INGRESO DE DOS ARQUITECTOS. VISTO: La situación planteada por el Sr. Director del Departamento de Urbanismo y Vivienda, relacionada a la falta de Técnicos. CONSIDERANDO: Que se han registrado renuncias en el área técnica del Departamento de Arquitectura, lo que impide la continuidad de los compromisos asumidos por la Administración, ya que las funciones requieren ser desempeñadas por personal que cuenten con una acreditada experiencia e idoneidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento

de Administración a realizar un llamado interno, para la provisión de 3 cargos contratados como Arquitectos, Grado 8 del Escalafón Profesional, y 1 cargo como Ayudante de Arquitecto Grado 7 Escalafón Técnico, entre los arrendamientos de servicio existentes que se encuentran prestando tareas para la Intendencia desde hace más de un año en forma ininterrumpida en el Departamento de Urbanismo y Vivienda. 2)PASE al Departamento de Administración a los efectos ordenados. ==========

RESOLUCIÓN Nº 15.694/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-00668. CADISAR. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PADRÓN 2703 - MANZANA 26 y PADRÓN 3219 - MANZANA 23, PADRÓN 3220 - MANZANA 23, PROPIEDAD DE CADISAR. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la exoneración de adeudos generados por todo tributo a los padrones Nos. 3220, 3219 y 2703 de Sarandí Grande, desde que registren deuda hasta el presente ejercicio, propiedad de CADISAR, al amparo de lo previsto por Decreto de la Junta Departamental de 1982. 2)ESTABLÉCESE que el padrón Nº 2703, fue donado a los gestionantes -fecha de escritura 19/12/2013, razón por la cual no puede registrar adeudos anteriores a esa fecha dado que en el caso coincide el sujeto activo y el pasivo de las obligaciones tributarias. 3)NOTIFÍCASE a los mismos, haciéndoles saber que anualmente deberán acreditar la propiedad del bien a fin de continuar con el beneficio. 4)PASE al Municipio de Sarandí Grande, para la notificación correspondiente. 5)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. ==========

RESOLUCIÓN Nº 15.695/14.-EXPEDIENTE 2014-86-001-01468. LETICIA BERTOCHE. SOLICITA SER TRASLADADA CON SU HIJA A LA FUNDACIÓN TELETÓN - MONTEVIDEO. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de trasladar a la niña Verina

PAULINO BERTOCHE, a las instalaciones de la Fundación TELETÓN y lo informado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el traslado de la niña Verina PAULINO BERTOCHE y su acompañante responsable, a las instalaciones de la Fundación TELETÓN durante el período de su tratamiento, en el micro que parte diariamente del Centro Médico, debiendo realizar las coordinaciones del caso. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CON conocimiento del Centro Médico, archívese. ========

EN este estado, siendo el día dos de abril de dos mil catorce, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. ==========

==========

========== R.L.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General